

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. Ángeles Barba Corpa

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Gabriel A. Dotor Castilla

Se abre la sesión a las diez horas y se levanta a las diez horas y cincuenta y siete minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1/202/2019.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2019.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2/203/2019.- AJ 44/16 (LICENCIAS DE ACTIVIDAD 2016/LINAC/000020). DACIÓN DE CUENTA. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID. ASUNTO: SENTENCIA Nº 142/19. RECURSO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 37/16. DEMANDANTE: J.C.G.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 3/204/2019.- AJ 7/17 (DISCIPLINA EAR 102-16). DACIÓN DE CUENTA. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID. ASUNTO: SENTENCIA Nº 214/2019. RECURSO: P. ABREVIADO 292-16 RECURSO DE APELACIÓN 215/18. DEMANDANTE: J.C.G.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 4/205/2019.- AJ 80/18 (HACIENDA IIVTM 17-000335). DACIÓN DE CUENTA. JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6, DE MADRID. ASUNTO Nº 63/2019. RECURSO: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 296/18. DEMANDANTE: ADMINISTRACIÓN CONSORSAL DE CONSTRUCCIONES PROMART S.A

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 5/206/2019.- AJ 90/18 (LICENCIA DE OBRAS-URBANISMO). DACIÓN DE CUENTA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID. ASUNTO: SENTENCIA Nº 134/2019. RECURSO: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 335/18- RECURSO DE APELACIÓN 1024/2018. DEMANDANTE: DESSERT CITY S.L..

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 6/207/2019.- AJ 11/2019. INFORME- PROPUESTA DE ACUERDO DEL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA INICIADO POR DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Nº 1865/2018 DE FECHA 26 DE JUNIO, MEDIANTE DECLARACIÓN DE LA RESTAURACIÓN DEL ORDEN JURÍDICO INFRINGIDO, REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA Y ORDEN DE DEMOLICIÓN Y/O DESMANTELAMIENTO DE LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EXISTENTES EN CTRA DE BURGOS A-1 KM 25 POLÍGONO 19 PARCELA 10 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD,
CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES**

RECURSOS HUMANOS

Nº 7/208/2019.- RRHH 2019/RHGA/000038 ADECUACIÓN SINGULAR Y EXCEPCIONAL DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO TIPO (AUXILIAR ADMINISTRATIVO, JEFE DE GRUPO Y ADMINISTRATIVO).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo, de acuerdo a la valoración realizada y los específicos indicados, en los puestos tipo que a continuación se relacionan:

Denominación del Puesto	Complemento Específico
Auxiliar administrativo y homólogos (Agente Tributario, Auxiliar de Turismo, Informador SAC, Informador-Notificador e Inspector de Servicios)	12.333,35
Jefe de grupo administrativo	12.347,35
Administrativo, Técnicos y homólogos (Inspector de consumo, Inspector de Rentas, Auxiliar de Biblioteca, Administrativo de Archivo, Inspector y Administrador de Servicios Aux, Tec Valorac. Catastral, Delineante, Téc. Mto. Microinf.)	12.361,35

Las competencias y funciones de los tres puestos de trabajo-tipo reflejados en el informe propuesta del servicio de Recursos Humanos, formarán parte de su respectivo contenido y se entenderán incorporadas como determinaciones de la relación de puestos de trabajo.

CONTRATACIÓN

Nº 8/209/2019.- CON 62/18.- RECTIFICACIÓN DE ERROR PRODUCIDO EN LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIO REMOTO (VDI CON CLIENTES LIGEROS), ORDENADORES PERSONALES Y PRÉSTAMO DE DISPOSITIVOS MÓVILES “TABLETAS” PARA LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET.

La Junta de Gobierno Local acuerda proceder a rectificar el error producido en la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento licitatorio de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal como sigue:

Donde dice:

8.2.1.- Solución Técnica (17 puntos):

En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

- *Características cualitativas y cuantitativas de las tabletas y la solución MDM ofertada: hasta 12 puntos, con el siguiente desglose:*
 - o *Características (CPU, Memoria RAM, Memoria interna, Wifi, Pantalla) de las tabletas propuestas: hasta 8 puntos*
 - o *Características técnicas y funcionales del software de gestión MDM: hasta 4 puntos*
- *Plan de Mantenimiento Integral de las tabletas: hasta 5 puntos.*

Debe decir:

8.2.1.- Solución Técnica (17,5 puntos):

En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

- *Características cualitativas y cuantitativas de las tabletas y la solución MDM ofertada: hasta 12 puntos, con el siguiente desglose:*
 - o *Características (CPU, Memoria RAM, Memoria interna, Wifi, Pantalla) de las tabletas propuestas: hasta 8 puntos*
 - o *Características técnicas y funcionales del software de gestión MDM: hasta 4 puntos*
- *Plan de Mantenimiento Integral de las tabletas: hasta 5,5 puntos.*

DEPORTES

Nº 9/210/2019.- AUTORIZACIÓN A ONZA COMUNICACIÓN Y MARKETING S.L. LA CELEBRACIÓN DE UNAS “JORNADAS DE ALIMENTACIÓN Y DEPORTE” DE PARTICIPACIÓN LIBRE Y GRATUITA LOS DÍAS 30 Y 31 DE MARZO DE 2019, ADJUDICADA POR CONTRATO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE COMO ACCIÓN PROMOCIONAL DE “ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA DIRIGIDA AL PÚBLICO INFANTIL Y JUVENIL” EN TORNO AL CONCEPTO DIETA MEDITERRÁNEA EN COMPETICIONES DEPORTIVAS.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar a celebración de las jornadas.

Nº 10/211/2019.- AUTORIZACIÓN A ATRES ADVERTISING SLU A CELEBRA UNA CARRERA POPULAR GRATUITA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2019, ADJUDICADA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, COMO ACCIÓN PROMOCIONAL DE LA CAMPAÑA “CULTURA MEDITERRÁNEA 2018-2019” EN TORNO AL CONCEPTO DIETA MEDITERRÁNEA.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda autorizar a celebración de la carrera.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

Nº 11/212/2019.- COMPROMISO DE GASTOS POR UN IMPORTE DE 2.273,40€.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda comprometer el gasto.

Nº 12/213/2019.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. FACTURAS CORRESPONDIENTE A EJERCICIO CORRIENTE POR UN IMPORTE TOTAL DE 306.613,03€.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda aprobar el reconocimiento de obligaciones.

Nº 13/214/2019.- ORDENACIÓN DE PAGOS. PAGOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIO CORRIENTE POR UN IMPORTE TOTAL DE 306.613,03€

La **Junta de Gobierno Local** acuerda aprobar la ordenación de pagos.

Nº 14/215/2019.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se aprueba el abono de la cantidad de 280.498,81€ a la mercantil Santagadea Gestión, S.L. como aportación a su gestión durante el mes de febrero de 2019.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 15/216/2019.- 2016/DISCI/000243 – 2018/DISRE/000054. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA ORDENANDO AL INTERESADO LA RESTITUCIÓN A SU ESTADO ANTERIOR DEL INMUEBLE.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda ordenar al interesado la restitución a su estado anterior del inmueble citado en los términos expuestos, otorgando al efecto el plazo de UN MES.

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, SALUD Y CONSUMO,
BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES**

EDUCACIÓN

Nº 16/217/2019.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR PARA EL AÑO 2019

La **Junta de Gobierno Local** acuerda aprobar la solicitud de suscripción al convenio.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.